

Bogotá,

Ingeniero
EDDIE BELTRAN CAGUA
Asesor Regalias
ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO
Tel: 3112595589
sgrnilo@gmail.com
Nilo (Cundinamarca)

CAR 27/10/2025 15:27
Al Contestar cite este No.: **20252101773**
Origen: Oficina Asesora de Planeación
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO
Anexos: Fol: 3

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251118906: NILO. Solicitud certificado para Proyecto de Asignación para la inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible (Sistema General de Regalías)

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina Asesora de Planeación,

Nos permitimos comunicar que, en ocasión al asunto de referencia, puesto en conocimiento a esta entidad, mediante el radicado **20251118906 del 23 de octubre de 2025**, se logra establecer que, el proyecto denominado **“RESTAURACIÓN DE ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL E INCENTIVAR LA CULTURA DEL ÁRBOL EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA”** que se pretende desarrollar en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR, es coherente con el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL 2024 - 2035 (PGAR)**, y con el **PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 – 2027 (PAC)**, en las siguientes líneas estratégicas, programas, metas, proyectos, objetivos y actividades

1. PGAR:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA:**

- 01. Gestión del recurso hídrico, la biodiversidad y servicios ecosistémicos

- **PROGRAMA:**

- 02. Conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y los servicios ecosistémicos.

- **META – PGAR:**

- Ciento treinta y siete (137) Áreas estratégicas no SINAP priorizadas con acciones implementadas de restauración y/o conservación con monitoreo.



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

PAC:

• **PROYECTO:**

- Proyecto 06. Ecosistemas de importancia ambiental e instrumentos de gestión para la conservación ambiental

◦ **OBJETIVO:**

- 06.2 Conservar áreas de importancia ambiental con enfoque participativo y ecosistémico

• **ACTIVIDAD:**

- 06.2.5 Implementar acciones integrales de restauración en áreas de importancia ambiental en microcuencas priorizadas.

• **INDICADOR:**

- Acciones integrales de restauración en áreas de importancia ambiental en microcuencas priorizadas implementadas.

2. PGAR:

• **LÍNEA ESTRATÉGICA:**

- 02. Territorios Resilientes ante un clima cambiante y bajos en carbono

• **PROGRAMA:**

- 04. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

• **META – PGAR:**

- Doce mil ochocientas (12.800) hectáreas áreas priorizadas con acciones de recuperación y remediación de suelos.



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

PAC:

• **PROYECTO:**

- Proyecto 11. Entornos sostenibles a través de medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

◦ **OBJETIVO:**

- 11.1 Implementar medidas de adaptación al Cambio climático a través estrategias de Educación y gestión del conocimiento para promover practicas sostenibles que aporten a la gestión climática del territorio CAR.

• **ACTIVIDAD:**

- 11.1.2 Promover estrategias para la cultura del árbol como medida de adaptación al cambio climático en los Entornos priorizados.

• **INDICADOR:**

- Estrategias de cultura de árbol promovidas en los entornos priorizados como medida de adaptación al cambio climático.

Quedando atentos y a su disposición para resolver cualquier inquietud

Cordialmente,



LUCIA OBANDO VEGA

Jefe

Respuesta a: 20251118906 del 23/10/2025

Elaboró: Miguel Antonio Fonseca / OAP
David Humberto Arango Piraquive / OAP

Revisó: Rusvel Jainer Nieto Molina / OAP
Pedro Antonio Corredor Vargas / OAP



Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación